

Viernes, 5 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdehúncar

ANUNCIO. Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de Cementerio Municipal.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de Cementerio Municipal, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de mayo de 2024 del Ayuntamiento de Valdehúncar, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://valdehuncar.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Valdehúncar, 2 de diciembre de 2025

Isidro Nuevo Ferreras

ALCALDE

